

Segundo.—Que se adjudique a don Mateo Frijolés Soler por la cantidad de 615.466,36 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 24.618,65 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Gerona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de adaptación de edificio para Biblioteca Pública en Alforja (Tarragona).*

Visto el proyecto de obras de adaptación de edificio para Biblioteca Pública en Alforja (Tarragona), redactado por el Arquitecto don Francisco de Adel Ferrer;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 200.530,68 pesetas; pluses, 12.799,53 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 30.079,60; importe de contrata 243.409,81 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa, primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, 5.514,59 pesetas; idem, idem por dirección, 5.514,59 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.308,75 pesetas. Total, 257.747,74 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por M. Vilella, Constructor de obras, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 243.409,81 pesetas, o sea, por el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 257.747,74 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento que figura con los números 349.612-5.

Segundo.—Que se adjudique a don M. Vilella, Constructor de obras, por la cantidad de 243.409,81 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 9.736,39 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Tarragona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de habilitación de local para Laboratorio de Química del Taller de Restauraciones Artísticas en el Casón del Retiro de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de habilitación de local para Laboratorio de Química del Taller de Restauraciones Artísticas en el Casón del Retiro de Madrid, redactado por el Arquitecto don Víctor D'Ors;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 261.926,90 pesetas; pluses, 12.629,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 41.183,47 pesetas; importe de contrata, 315.739,97 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,50 por 100, descontando el 2 por 100 que

determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 8.984,10 pesetas; idem id. por dirección, 8.984,10 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.390,46 pesetas. Total, 339.098,63 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas las más ventajosas la suscrita por don Ramón de Castro Barragán, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 315.739,97 pesetas, presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 339.098,63 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 341.611-b)

Segundo. Que se adjudique a don Ramón de Castro Barragán por la cantidad de 315.739,97 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 12.629,59 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Secretario del Instituto Central de Restauración.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de habilitación de locales para salón de actos y servicios culturales del Departamento.*

Aprobado por Decreto 2631/1965, de 14 de agosto último, el proyecto de obras de habilitación de locales para salón de actos y servicios culturales del Departamento por un presupuesto total de 68.676.538,12 pesetas, disponiéndose que las obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad;

Resultando que, en su virtud, se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la formulada por la Empresa de construcciones «Emilio Suárez», que se compromete a realizar las obras con una baja del 1,50 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, en un plazo de doce meses;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras a la mencionada Empresa, no sólo por ofrecer las condiciones más ventajosas para los intereses del Estado, sino por su solvencia técnica y económica, a juicio del Arquitecto director de las obras don José Manuel González Valcárcel,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Emilio Suárez», con residencia en Madrid—edificio España, planta 8-7—, las obras de habilitación de locales para Salón de actos y servicios culturales del Departamento, por un importe de 66.097.728,57 pesetas, que resultan de deducir pesetas 1.006.564,39, equivalente al 1,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 67.104.292,39 pesetas que sirvió de base para la adjudicación. El citado importe de contrata, de 66.097.728,57 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 25.629.820,37 pesetas para el año 1965 y 40.467.908,20 pesetas para el año 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 67.669.973,73 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Año 1965, 26.609.698,17 pesetas; año 1966, pesetas 41.060.275,56.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 2.684.171,71 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.